



**LICITACIÓN PÚBLICA 2015LP-000001-01**

**“ADQUISICIÓN DE UN CARGADOR-RETROEXCAVADOR  
DE SEIS TONELADAS DE PESO DE OPERACIÓN Y UN LOWBOY (CARRETA ENTRE 12 Y 15  
TONELADAS) TOTALMENTE NUEVOS”**

**CAPÍTULO I**  
**CONDICIONES GENERALES**

**Artículo 1 - Convocatoria:**

La **Municipalidad de Montes de Oro**, recibirá ofertas hasta las diez horas, del miércoles 22 de julio del año 2015, con el propósito de adquirir un cargador-retroexcavador (seis toneladas de peso de operación) y un lowboy (carreta entre 12 y 15 toneladas de soporte) totalmente nuevos, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas que se describen en este cartel de licitación.

Las ofertas serán recibidas en el Departamento Proveeduría, Para cualquier duda o información adicional, podrán dirigirse al la proveeduría, al teléfono 2639-9020 ext. 113, o bien con el Ingeniero Andrés Hernández, al teléfono 2639-9020 ext. 106.

El cartel de licitación podrá retirarse en la proveeduría ubicada en el edificio de la Municipalidad de Montes de Oro.

Las ofertas o documentos que se reciban después de vencido el plazo señalado para su presentación, se tendrán por extemporáneos y no se abrirán, en el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 2- Presentación de las ofertas:**

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o en computadora, sin borrones ni tachaduras, en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de un documento firmado por el representante legal. Deberán ser presentadas antes de la hora de cierre de recepción en un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**LICITACIÓN PÚBLICA 2015LP-000001-01**

**“ADQUISICIÓN DE UN CARGADOR-RETROEXCAVADOR  
DE SEIS TONELADAS DE PESO DE OPERACIÓN Y UN LOWBOY (CARRETA ENTRE 12 Y 15  
TONELADAS) TOTALMENTE NUEVOS”**

Las ofertas deberán presentarse en original y dos copias completas, con un índice del contenido y todos los documentos en el orden correspondiente, debidamente firmadas por el oferente, en caso de ser persona física o por su representante legal en caso de ser persona jurídica, y debe incluir al menos la siguiente información: Nombre completo, número de cédula, calidades, dirección, número de teléfono y correo electrónico del oferente y descripción del bien que ofrece, así como cualquier otra información importante y de interés para una mejor evaluación de la propuesta.

En caso de tratarse de persona jurídica, el oferente deberá aportar los datos de la personería jurídica, citas de inscripción y la correspondiente certificación de personería.

Las ofertas deberán presentarse, en lo que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, aunque estas formalidades no estén especificadas en este cartel de licitación, según lo indica el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento



### **Artículo 3- Vigencia de las ofertas**

Todo concursante, deberá indicar clara y expresamente la vigencia de su oferta, expresada en días hábiles la cual en ningún caso, podrá ser inferior a 60 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de esta licitación.

### **Artículo 4- Certificaciones y declaraciones juradas**

#### **Certificaciones:**

Los oferentes nacionales deberán incluir en la oferta una certificación notarial o registral vigente a la fecha en que conste que el firmante tiene poder suficiente para someter a consideración la oferta, su firma debe estar autenticada por un abogado, la personería del firmante de las ofertas de empresas extranjeras debe ser debidamente acreditada de conformidad con lo que establecen los procedimientos consulares vigentes.

En caso de que se trate de personas jurídicas se deberá presentar certificación de la personería legal del oferente y acerca de la naturaleza y propiedad de las acciones, certificación emitida por un notario público o por el Registro respectivo de que está legalmente inscrita. Además deberá aportar copia de la cédula jurídica y cédula de identidad del Representante Legal, debidamente certificada por un abogado notario público.

#### **Declaraciones juradas:**

Otorgarse ante notario público:

- a- De no encontrarse en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración previstos en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa.
- b- Que cumple con lo solicitado en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- c- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- d- Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición
- e- De encontrarse al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

### **Artículo 5- Garantías**

Las garantías, tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Artículo 37 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

#### **Garantía de Participación:**

La garantía de participación será del 3% del monto total cotizado.

#### **Garantía de Cumplimiento:**

La garantía de cumplimiento será del 5% del monto adjudicado.

#### **Vigencias:**

Garantía de participación, no menor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Garantía de cumplimiento, no menor a 60 días hábiles adicionales al plazo ofrecido para la entrega de los bienes.

#### **Devolución de las Garantías:**

Garantía de participación: Será devuelta al adjudicatario, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza en vía administrativa, del acto de adjudicación y no se devolverá al adjudicatario, mientras no rinda la garantía de cumplimiento y satisfaga los demás formalismos para asegurar el contrato, mismo que deberá ser formalizado dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación.

Garantía de cumplimiento: Se devolverá dentro de los 20 días hábiles vencida su vigencia total.



**Artículo 6- Opciones:**

Las ofertas interesados podrán ofrecer uno de los bienes licitantes o bien los dos.

**Artículo 7-. Precio cotizado**

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos, totales e invariables y preferiblemente en moneda nacional, LIBRE DE TODO IMPUESTO.

El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras) Corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, desalmacenaje, bodegaje, revisión técnica vehicular, seguros e inscripción de los equipos adjudicados, ante el Registro de la Propiedad de vehículos, así como cualquier otro gasto en que se incurra hasta la entrega del bien en el Edificio Municipal con sus respectivas placas metálicas.

Para realizar el estudio de las ofertas, aquellas que se presenten en dólares serán convertidas a colones para efectos comparativos, mediante el tipo de cambio interbancario vigente al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

**Artículo 8-. Forma de pago**

La forma de pago será de la siguiente manera:

El 100% del monto cotizado, en colones costarricenses, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibido conforme y a entera satisfacción de los bienes adjudicados, por parte de la Municipalidad.

**Artículo 9-. Plazo de entrega**

La oferta debe establecer, específicamente el plazo de entrega ofrecido, el cual será contabilizado a partir de la entrega de la orden de compra que emitirá la Municipalidad.

Dentro del plazo de entrega no se incluirá el tiempo tardado en la exoneración de impuestos así como el tiempo requerido para la inscripción de los vehículos ante el Registro Público.

**Coordinación para la entrega del equipo:** El adjudicatario avisará por escrito el día y hora de entrega, para lo cual deberá presentar el equipo adjudicado completo en las oficinas municipales, con todos los accesorios y manuales de acuerdo a lo ofrecido en la oferta y lo solicitado en el cartel. De no cumplir con ese requisito, se rechazará la entrega y correrá el tiempo de entrega hasta que se reciba en su totalidad, momento en que será emitido el certificado de recibo por parte del gobierno local.

**Cláusula penal:** En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una multa de ₡3, 00 por cada ₡1.000,00 adjudicados por día natural de atraso.

**Artículo 10-. Plazo de adjudicación:**

La Municipalidad tendrá un plazo de **30 días hábiles**, a partir del recibo de las ofertas, para adjudicar este proceso licitatorio. La adjudicación de esta licitación recaerá en aquellas ofertas que cumplan con la Ley de Contratación Administrativa, así como con el Reglamento General de Contratación Administrativa, las especificaciones técnicas de este cartel de licitación y aquellas ofertas que resulten más ventajosas y mejor calificadas para esta Municipalidad. De tal forma que cualquier incumplimiento de las condiciones o especificaciones técnicas, constituyen motivo de exclusión de la o las ofertas.

Será facultad de esta Municipalidad, adjudicar los bienes solicitados, de forma individual, si así lo considera conveniente, de acuerdo a lo ofertado por cada Casa Comercial y los intereses que mejor convenga a esta Administración.



**CAPITULO II**  
**RESPALDO PARA EL EQUIPO**

**Artículo 1- REPUESTOS**

- 1- Deberán presentar una declaración jurada de la disponibilidad de repuestos en el país, en unidades y montos, para la marca y modelo ofrecido. Por tanto, deberán comprometerse a tener disponibles para la Municipalidad, a más tardar dos semanas después de entregado y recibido a satisfacción el equipo, los repuestos que la fábrica recomienda para ese tipo de equipo (incluyendo las herramientas y piezas de desgaste acelerado), deberán presentar esta lista certificada por el fabricante, donde se especifique claramente que es la recomendada para el almacén de repuestos de un equipo nuevo de la marca y modelo ofrecido.
- 2- La lista debe ser desglosada e incluir los juegos de reparación de los grupos mecánicos principales que podrían inmovilizar el equipo en caso de llegar a fallar.
- 3- El oferente deberá garantizar que el servicio de mantenimiento y de repuestos, se de de manera pronta y eficiente, suministrando a más tardar en dos semanas, los repuestos complejos y en un máximo de cuatro días lo repuestos para componentes menores
- 4- Demostrar en una visita que se le haría por parte de personeros de la Municipalidad, que efectivamente se dispone de una venta de repuestos, así como un taller especializado en la marca y modelo ofertado, con no menos de 10 años de experiencia en el país. (Ver garantías para el equipo)

**Artículo 2- MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO:**

- 1- El oferente debe garantizar que en caso de requerirlo, la municipalidad puede suscribir contrato para mantenimiento preventivo de el equipo, y el oferente estar en capacidad de dar ese servicio.
- 2- El oferente debe incluir en el precio del bien, el mantenimiento normal inicial del equipo, incluyendo todos los insumos gastables, tales como aceites, filtros y demás, por un plazo no menor a un años, esto en el galerón municipal.
- 3- El oferente debe indicar en forma clara y precisa, todos los tiempos en donde el equipo requiera mantenimiento, según los criterios del fabricante.
- 4- El oferente debe suministrar en papel el manual del operador, el manual de partes y el manual de reparación, todos ellos originales o copias certificadas y en idioma español.

**CAPITULO III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Nº.1**  
**RETROEXCAVADOR (BACK-HOE)**

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

Las siguientes condiciones técnicas se consideran indispensables y se establecen como requisito de admisibilidad, de modo tal que obligatoriamente deben cumplirse, ya que, su incumplimiento conlleva a la exclusión de la oferta.

Por ser estas especificaciones fundamentales para que el equipo se mantenga operando y un bajo costo en mantenimiento y repuestos, así como para minimizar los tiempos de equipo detenido, el oferente que no acepte en todos sus extremos y lo consigne expresamente en su oferta, quedará automáticamente descalificado.



**Artículo 1- Descripción:**

Retroexcavador-Cargador (Back Hoe), de seis toneladas métricas de operación no menor a 6000 kg, completamente nuevo año 2015 como mínimo, tracción 4x4, con cabina cerrada y aire acondicionado.

**Artículo 2- Motor diesel:**

Potencia neta no menor a 69 kw, turboalimentado, sistema de inyección de combustible, controlada electrónicamente, con filtro de combustible y separador de agua con sensor detector de agua, 4 cilindros, radiador tropicalizado.

El oferente debe indicar:

Grafica del par motor, según las revoluciones del motor por minuto.

Indicar el consumo medio de combustible en l/hr, en labores de mantenimiento de caminos o trabajo fuerte.

**Artículo 3- Transmisión:**

Capaz de permitir la maniobra de inversión en plena marcha

Preferible si es del tipo “power Shift”

Con cuatro velocidades de avance y al menos dos de retroceso, como mínimo.

Con sistema neutralizador por medio de botón desconector de la transmisión.

Tracción 4x4, con bloqueo en el diferencial trasero, para máxima tracción.

Con sistema planetario externo en los mandos finales esto con el fin de garantizar la durabilidad del equipo.

Con sistema de enfriamiento independiente para el aceite de la transmisión, y sistema hidráulico, para trabajo pesado, con protector para barra de transmisión.

**Artículo 4- Frenos:**

Frenos de servicio de sistema multidisco, que permita garantizar una mayor área de frenado, lubricado en aceite, libres de mantenimiento, auto ajustables y auto igualables, de operación hidráulica por pedales.

Freno de parqueo de alta eficiencia, accionado a través de un interruptor eléctrico, o por una palanca manual, para que este mecanismo cuando este aplicado neutralice la transmisión, además debe aplicarse por resortes y liberarse hidráulicamente y si el motor se apaga debe de accionarse de forma automática y que el operador NO tenga que adicionar aceite a un depósito.

**Artículo 5- Dirección:**

Del tipo oleohidráulica en las ruedas delanteras, con sistema de dirección de emergencia por si el motor se apaga, con un pistón de doble acción simultánea inversa.

Con válvula de prioridad de aceite para la dirección cuando realiza funciones de carga con el cargador frontal.

**Artículo 6- Sistema hidráulico:**

Con controles del brazo excavador con sistema de controles piloto por palanca tipo “Joystick”, de centro abierto con bomba de engranajes o centro cerrado con bomba de pistones, Indicar la presión de alivio del sistema hidráulico, indicar las presiones de trabajo para las diferentes labores.

Las mangueras y tuberías para el trasiego del aceite hidráulico a los diferentes cilindros y sistemas deben ser normalizadas en las uniones roscadas, y utilizando medidas localizables en el ámbito nacional.

El depósito hidráulico debe ser del tipo ventilado, evitando pérdida excesiva del aceite hidráulico, en el caso de fallas en los ductos, con dispositivo que permita el cambio de modo de retroexcavadora a modo excavadora para las funciones del brazo excavador desde el asiento del operador.

Con control de bloqueo para los mandos de control del brazo excavador.

**Artículo 7- Capacidades y reservorios de aceite:**



Debe indicarse en litros las capacidades de los depósitos de:

Aceite del motor:

Transmisión:

Sistema de enfriamiento:

Tanque de combustible:

Tanque de aceite hidráulico:

#### **Artículo 8-. Características de operación:**

Debe indicarse el peso de operación, sin lastres de ningún tipo líquido o sólido, de acuerdo a la configuración solicitada, y las diferentes configuraciones con lastres para diferentes tipos de trabajo.

#### **Artículo 9-. Especificaciones para el Retroexcavador con Brazo Estándar:**

- Profundidad excavación no menor a 4.000 mm.
- Debe indicar el alcance a máxima altura de descarga, mm
- Debe indicar el alcance máximo lateral del brazo retroexcavador, mm
- Alcance a nivel del suelo desde el centro de giro no menor a 5.440 mm
- Altura de carga, para carga de camiones (Vagoneta) no menor a 3.400 mm.
- Fuerza de excavación del cilindro del cucharón no menor a 5.400 kg.
- Proveer cucharones de zanjeo universal de 300 y 600 mm, reforzados para una mayor durabilidad con dientes reemplazables.
- Estabilizadores tipo radiales, con protectores en los cilindros hidráulicos, preferiblemente del tipo reversibles, para trabajos en tierra y asfalto.
- Seguro del brazo (boom) por medio de varillaje y manual.
- Al realizar giros del brazo de excavación debe amortiguar en la llegada a los topes laterales.

#### **Artículo 10-. Especificaciones para el Cargador con Balde estándar:**

- Altura máxima del pasador de bisagra no menor a 3.300 mm.
- Altura máxima de descarga no menor a 2.600 mm.
- Indicar la profundidad de excavación con balde cargador, kg.
- Fuerza de desprendimiento del cilindro del cargador no menor a 4500 kg.
- Proveer el cucharón estándar con capacidad volumétrica de 1 metro cúbico (m<sup>3</sup>) como mínimo, con cubre-cuchilla atornillable e intercambiable.
- Con sistema de retorno a la posición de excavación del tipo electro –hidráulico.
- Al realizar movimientos de carga debe garantizar la autonivelacion de la pala, evitando que los materiales sean devueltos sobre la cabina o el operador.
- Se aclara que cuando se indiquen medidas, estas pueden variar como máximo un 5% exceptuando las indicaciones mínimas o máximas, para este apartado.

#### **Artículo 11-. Llantas:**

Para tracción, alta flotación y resistentes al corte, tamaño mínimo, delanteras 12.5/80-18 – de al menos 11 capas, traseras como mínimo de 19.5 L- 24 – como mínimo 11 capas, apropiadas para doble tracción.

Se debe entregar aro y llanta de repuesto trasera y delantera, de la misma medida y característica de las que traerá instalada la máquina.

#### **Artículo 12-. Sistema eléctrico:**



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**  
Licitación Pública-2015 LA000003-01

De 12 voltios, negativo a tierra, con circuitos separados, caja de fusibles, arrancador y alternador mínimo de 85 Amperios para servicio pesado, debe traer luces para circular en carretera y la batería debe ser del tipo sellada.

Deberá contener un modulo electrónico central que permita la detección de fallas, que indique audible y preferiblemente por código numérico la ubicación y causas de las anomalías activadas.

Con interruptor de corte central de corriente, para evitar robos del equipo.

Panel de instrumentos con luces indicadoras de: Batería, baja presión de aceite, testigo de alternador, temperatura de agua, accionamiento de freno de estacionamiento, indicador de nivel de combustible, contador horario accionado por la presión de aceite del motor, indicador de filtro de aire sucio u obstruido, indicador de filtro hidráulico sucio u obstruido, indicador de temperatura de la transmisión.

### **Artículo 13-. Cabina:**

Cerrada con aire acondicionado, parabrisas original, limpiaparabrisas, recipiente para agua, protección ISO 3449 (FOPS) e ISO 3471 (ROPS) que proteja al operador contra caída de objetos.

Luces para trabajo nocturno, luces de freno y direccionales exigidas por la Ley de Tránsito.

### **Artículo 14-. Equipo auxiliar:**

Deberá de incluir el siguiente equipo auxiliar:

Asiento giratorio de vinil ajustable al peso y tamaño del operador y cinturón de seguridad.

Con protección contra vandalismo para la puerta de acceso al motor cabina y el tapón de llenado del tanque de combustible.

### **Artículo 15-. Capacitación para operadores:**

A más tardar una semana después de la entrega, el adjudicatario deberá dictar un curso para tres personas, operador y dos personas más que sugiera la Municipalidad, sin costo adicional, para la Municipalidad, que incluya los siguientes temas.

- **Mantenimiento Preventivo** acorde con lo descrito en el manual correspondiente.
- **Operación del equipo**, que incluya todas las funciones que ejecuta la maquina.

### **Artículo 16-. Herramientas y equipo:**

Deberá de entregarse las siguientes herramientas y equipo:

- Un extintor contra incendios de 2.5 KG
- Un juego de herramientas para el mantenimiento básico.
- Una engrasadora.
- Herramientas necesarias para el cambio de llantas, delanteras y traseras.

## **CAPÍTULO IV** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Nº.2** **CARRETA (LOWBOY)**

### **Artículo 1-. Descripción**

La Municipalidad requiere adquirir una Carreta (lowboy), totalmente nueva, para transportar equipos especiales, como el por ejemplo el RETROEXCAVADOR (BACK-HOE), objeto de esta licitación y una compactadora de 12 toneladas que actualmente posee el municipio, entre otros.

El equipo será para la carga y transporte de maquinaria requerida en el mantenimiento de carreteras y conformación de caminos en las zonas de trabajo del cantón y fuera de él.



Es deber del oferente visitar la zona de trabajo del equipo, para establecer las condiciones técnicas a ofrecer, sin que ello implique que deben ajustarse a los mínimos solicitados en este cartel.

#### **Artículo 2-. Consideraciones Generales**

La carreta debe tener una capacidad de soporte de entre 12 y 15 toneladas métricas para cargar la compactadora, retroexcavadora y/o equipos que no superen este peso.

La Cama donde se acomoda la carga debe tener mínimo un ancho: 2,55 m. El largo de la carreta debe ser no mayor a los 8 metros, debido a los radios de giro de las calles del Cantón, que no permiten el tránsito de un vehículo de mayor longitud.

Debe contar con un sistema de rampas para la subida y bajada de equipo rodante de fácil operación.

#### **Artículo 3-. Especificaciones del Chasis**

Estructura del chasis diseñada para la carga a transportar. Se deben indicar los materiales utilizados, espesores y características de los mismos.

Debe contar con un enganche de acero forjado al crisol de una pieza.

Debe contar con una suspensión de fábrica con capacidad entre 12 y 15 toneladas métricas.

#### **Artículo 4-. Especificaciones de cama y cabecera**

La Cama debe estar hecha de metal resistente para el fin que se requiere. La Cabecera debe tener al menos 20 cm (8 pulgadas) de Altura, por el ancho total del Remolque. Debe contar con un compartimiento de almacenaje en barra de enganche.

#### **Artículo 5-. Disposiciones sistema eléctricas**

El sistema eléctrico debe constar de una canalización eléctrica 100%, Modular, sellada con toma de corriente con luces para circular. De al menos 12 v, de modo tal que cumpla en todo lo requerido en el Reglamento de Pesos y Dimensiones y la Ley de Tránsito.

#### **Artículo 6-. Disposiciones de los amarres y cadenas de seguridad**

El equipo será para servicio pesado, por lo que deberá contar con los siguientes requisitos, como mínimo:

- a) Los amarres de la carreta deben constar de al menos 6 argollas de cada lado, que puedan girar 360 grados, instaladas de fábrica para garantizar un cómodo y seguro amarre de la carga. Debe estar indicado en la ficha técnica, debe incluir dos tensores para cadena tipo palanca de una capacidad mínima de 15 toneladas, dos fajas de trincaje de 3" por 9.5 metros con gancho y tensor con capacidad de al menos 12 toneladas.
- b) Contar con un sistema de pata de apoyo, para desmontaje y estacionamiento del equipo de forma independiente, del tipo cremallera de accionamiento con cigüeña de levante, con trinquete o dispositivo de traba para seguridad. Se puede ofrecer otros sistemas con las respectivas seguridades para su operación y fijación del sistema.

#### **Artículo 7-. Sistema de Rodaje**

El equipo será para servicio pesado. Deberá cumplir con los siguientes requisitos como mínimo:

- a) La carreta debe contar con eje trasero doble, tipo tándem, con suspensión preferiblemente de aire adecuada para la carga.
- b) Con llantas recomendadas por fabricante de acuerdo a aplicación, con llanta de repuesto. De hule resistente al corte.
- c) Con rampas de acceso metálicas en la parte trasera, la rampa de acceso debe apoyarse sobre el suelo una vez extendida y con sistema de seguridad (cadena) cuando se levante la rampa.
- d) Debe incluir las cintas de reflexión reglamentarias.
- e) El sistema de enganche del remolque debe tener un mecanismo de acople que siga el sentido de avance del vehículo remolcador, así como, otro vínculo adicional de seguridad que mantenga la





**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**  
Licitación Pública-2015 LA000003-01

vinculación entre los vehículos ante una falla de alguno de ellos. En el caso de usar un sistema eléctrico deberán poseer un seguro para evitar su eventual desacople. Lo anterior con el objeto de prevenir que en caso de ruptura del acople principal, la barra de arrastre toque el suelo y modifique la dirección del remolque. Debe ser para enganche por medio de pegadero, de unión de timón simple para transportar por medio de camión tipo C4 (vagoneta).

**Artículo 8- Frenos**

- ✓ Debe contar con sistema de frenos de aire.
- ✓ Debe contar con sistema de frenos en todas las ruedas.
- ✓ Debe contar con una gata de estacionamiento con una capacidad estática de 70,000 lbs.
- ✓ Debe estar provisto como mínimo con freno de servicio y freno de estacionamiento, conforme lo establece el reglamento de circulación por carretera con base al Reglamento de Peso y Dimensiones de los vehículos de carga y en el manual de procedimientos para la revisión técnica vehicular automotores en las estaciones de **RITEVE**.

**Artículo 9- Herramientas**

Para mantenimiento preventivo diario y semanal, según lo recomendado por el fabricante. Se debe entregar la lista descriptiva. Además, conos de seguridad y demás implementos conforme a la normativa vigente.

**Artículo 10- Manuales**

El adjudicatario debe entregar en formato digital o impreso, junto con el equipo, un juego de manuales en idioma español o su respectiva traducción, para el modelo y serie del equipo ofrecido que incluya:

- a) Manual de operación. (entregar obligatoriamente en forma impresa)
- b) Manual de partes o lista de partes con sus respectivos números (pedido de repuestos)

Si el equipo es de fabricación nacional, se deben entregar los manuales de los componentes que lo constituyen, así como de los componentes que se fabrican en el país.

**CAPÍTULO V**  
**GARANTÍAS**

**Artículo 1- LAS GARANTÍAS PARA LOS EQUIPOS N°1 y N°2:**

El oferente debe indicar expresamente que:

Al someter al concurso la oferta, el oferente debe aceptar las garantías y las penalizaciones siguientes, al igual que todos los que se involucren en la operatividad del equipo: concesionario, oferente y contar con el aval del fabricante.

La cobertura de garantía extendida debe ser por un periodo de 2 años o 3.000 horas de operación, lo que ocurra primero y debe cubrir los componentes del tren de potencia y del sistema hidráulico, lo cual se comprobará por medio de una carta certificada emitida por el fabricante, no mayor a un mes de haberse extendido, de lo contrario no se tomara en cuenta para la evaluación.

La cobertura de garantía extendida debe ser por un periodo de 3 años o 10.000 horas de operación, en la parte estructural, lo cual se comprobará por medio de una carta certificada emitida por el fabricante, no mayor a un mes de haberse extendido, de lo contrario no se tomara en cuenta para la evaluación.



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**  
Licitación Pública-2015 LA000003-01

Las garantías ofrecidas inician en el momento que la unidad sea recibida satisfactoriamente por la Municipalidad.

Se debe entregar el equipo inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Vehículos.

Debe aportar en la oferta la certificación del año de fabricación, emitida por el fabricante.

Los técnicos del taller de servicio, (mínimo dos) que laboren en el taller de servicio deben ser certificados por la casa matriz.

Al someter a concurso la oferta, el oferente debe garantizar por un periodo no menor a 10 años, que mantendrá un suministro ininterrumpido de repuestos y taller de servicio para la marca y modelo ofrecido.

Deberá comprometerse a indemnizar a la Municipalidad de Montes de Oro, el costo de alquilar un equipo similar para que realice el trabajo que se dejó de hacer mientras el equipo de la municipalidad este fuera de operación por un periodo mayor a 10 días hábiles por falta comprobada de repuestos y/o servicio, esta indemnización será durante los primeros 12 meses de operación del equipo.

Se excluirán de ésta cláusula los repuestos mecánicos de baja rotación como aquellos que tienen una vida útil normal, igual o mayor a 10.000 horas o 10 años, o que por su peso y dimensión no puedan ser suministrados por los medios más expeditos.

Deberá garantizar por escrito el número de días hábiles requeridos para la importación de un repuesto no común, para el equipo y marca ofrecida en la modalidad de emergencia.

## **CAPÍTULO VI**

### **METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**

#### **Evaluación de oferta Equipo N°.1**

#### ***Equipo: Retroexcavador***

#### **Sistema de evaluación**

La evaluación final se realizará utilizando una base de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
1	Precio	40
2	Mejoras y Preferencias técnicas	30
3	Plazo de entrega	10
4	Referencias comerciales	10
5	Experiencia	10
	<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>100</b>

#### **Artículo 1- Precio (40 puntos)**

Se evaluará de forma inversamente proporcional, al menor precio se le dará el mayor puntaje, conforme a la siguiente fórmula:



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA  
Licitación Pública-2015 LA000003-01

Puntos a obtener=  $\frac{\text{Oferta de menor precio} \times 40 \text{ puntos}}{\text{Oferta a evaluar}}$

**Artículo 2- Mejoras técnicas y Preferencias técnicas (30 puntos)**

Se valoran en forma directamente proporcional, el mayor puntaje indicado en la tabla para el mejor dato y los demás en forma proporcional, conforme a la siguiente ecuación:

$$\text{Dato calificado} = \frac{\text{Dato a evaluar} * \text{puntaje a obtener}}{\text{Dato mayor aportado}}$$

**Mejoras y preferencias técnicas**

	Descripción	Puntaje a obtener
1	Transmisión del tipo secuencial “power Shift”	Lo tiene =2 puntos No lo tiene= 0 puntos
2	Alcance a máxima altura de descarga del brazo retroexcavador, mm	2 puntos
3	Máxima profundidad de excavación, mm con balde estándar	2 puntos
4	Máxima altura de carga brazo retroexcavador, mm	2 puntos
5	Mayor fuerza de desgarre del cucharón del retroexcavador, kg	2 puntos
6	Mayor capacidad de levante en el pivote del brazo retroexcavador a máxima extensión a nivel del suelo, kg	2 puntos
7	Zapatas de los estabilizadores del tipo reversible	Lo tiene =2 puntos No lo tiene= 0 puntos
8	Máxima altura de descarga balde cargador, mayor a 2500 mm	2 puntos
9	Capacidad de levante a máxima altura balde cargador, kg	2 puntos
10	Máxima profundidad de excavación con balde cargador horizontal	2 puntos
11	Patinaje limitado automático en el eje delantero	Lo tiene =2 puntos No lo tiene = 0 puntos
12	Sistema de monitoreo remoto, para ver ubicación del equipo, realizar diagnósticos, ver condiciones de operación y consumo de combustible.	Lo tiene =2 puntos No lo tiene = 0 puntos
13	Sistema hidráulico cerrado con bomba de pistones	Lo tiene =2



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**  
Licitación Pública-2015 LA000003-01

		puntos No lo tiene= 0 puntos
14	Monitor digital numérico para detección de fallas	Lo tiene =2 puntos No lo tiene = 0 puntos
15	Menor consumo medio de combustible en l/hr; para el servicio de mantenimiento de caminos. Para efectos de la evaluación se tomará el dato aportado por el oferente y certificado por el fabricante.	<u>Oferta de menor</u> <u>consumo x 2</u> <u>puntos</u> Oferta a evaluar

**Artículo 3-. Plazo de entrega (10 puntos)**

Independientemente de la modalidad de pago seleccionada por el oferente, el plazo de entrega se evaluará en días naturales, contados a partir de la fecha en que la Municipalidad notifique al adjudicatario que está a su disposición la orden de compra, de acuerdo con la siguiente tabla

Descripción	Puntaje
De 1 a 15 días naturales	10
De 16 a 30 días naturales	5
De 31 a 45 días naturales	2
Mayor a 45 días naturales	0

**Artículo 4-. Referencias comerciales (10 puntos)**

Se asignará 1 punto por cada referencia comercial por cliente que se aporte en la oferta hasta un máximo de 10 referencias comerciales. Los vehículos indicados deben ser iguales o semejantes al modelo ofrecido, dado que lo que se pretende es evaluar el respaldo del servicio de repuestos y taller por el concesionario u oferente, al equipo ofrecido. Las referencias deben corresponder a vehículos vendidos en los últimos 5 años.

La carta debe ser suministrada por la institución referente, indicando la cantidad de vehículos adquiridos, modelo y año, así como los datos del contacto para confirmar la información.

La Municipalidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada en cada referencia. La oferta que no incluya la referencia o ésta no cumpla con los términos indicados, obtiene 0 puntos.

1. Debe recordarse que por cada cliente debe aportarse una referencia que la respalde.
2. El cliente corresponde a la persona física o jurídica, propietaria del vehículo o vehículos, no a la cantidad de máquinas vendidas a ese cliente.
3. Los vehículos indicados deben ser iguales o semejantes al modelo ofrecido. Lo anterior por cuanto se pretende evaluar el respaldo en el servicio de repuestos y taller que el concesionario u oferente aporta.

**Artículo 5-. Experiencia del oferente (10 puntos):**

Antigüedad: Para la asignación de los puntos, el oferente deberá presentar una certificación emitida por el fabricante, en la que se indique la cantidad de tiempo que la casa oferente tiene de distribuir equipo similar a ofertado de manera ininterrumpida en el mercado nacional. Al que tenga la mayor cantidad de años de experiencia, se le asignarán los 10 puntos y los demás en forma proporcional, conforme a la siguiente ecuación:



Dato a evaluar =  $\frac{\text{años de experiencia} * 10}{\text{Mayor años de experiencia}}$

## CAPÍTULO VII

### Evaluación de ofertas Equipo N°.02

#### CARRETA LOWBOY

##### Artículo 1- Sistema de evaluación

La evaluación final se realizará utilizando una base de 100 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Puntaje
1	Precio	60
2	Mejoras técnicas	05
3	Plazo de entrega	15
4	Referencias comerciales	10
5	Experiencia	10
	Total de puntos	100

##### Artículo 2- Precio (60 puntos)

Se evaluará de forma inversamente proporcional, al menor precio se le dará el mayor puntaje, conforme a la siguiente fórmula:

Puntos a obtener =  $\frac{\text{Oferta de menor precio} \times 60 \text{ puntos}}{\text{Oferta a evaluar}}$

##### Artículo 3- Mejoras técnicas (05 puntos)

Se valoran de acuerdo con la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje
Suspensión de aire adecuada para la carga.	Lo tiene =2 puntos No lo tiene = 0 puntos
Con enganche por medio de pegadero, de unión de timón simple para transportar por medio de camión tipo c4 (vagoneta).	Lo tiene =1 puntos No lo tiene = 0 puntos
Longitud de carreta de 8 metros	Lo tiene =2 puntos No lo tiene = 0 puntos



**Artículo 4- Plazo de entrega (15 puntos)**

Independientemente de la modalidad de pago seleccionada por el oferente, el plazo de entrega se evaluará en días naturales, contados a partir de la fecha en que la municipalidad notifique al adjudicatario que está a su disposición la orden de compra, de acuerdo con la siguiente tabla.

Descripción	Puntaje
De 1 a 15 días naturales	15
De 16 a 30 días naturales	10
De 31 a 45 días naturales	5
Mayor a 45 días naturales	0

**Artículo 5- Referencias comerciales (10 puntos)**

Se asignará 1 punto por cada referencia comercial por cliente que se aporte en la oferta hasta un máximo de 10 referencias comerciales; la carreta indicada debe ser igual o semejante al modelo ofrecido. Las referencias deben corresponder a carretas vendidas en los últimos 5 años.

La carta debe ser suministrada por la institución referente, indicando la cantidad de lowboy adquiridos, modelo, año y algunas características similares solicitadas, así como los datos del contacto para confirmar la información.

La Municipalidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada en cada referencia. La oferta que no incluya la referencia o ésta no cumpla con los términos indicados, obtiene 0 puntos.

1. Debe recordarse que por cada cliente debe aportarse una referencia que la respalde.
2. El cliente corresponde a la persona física o jurídica, propietaria del vehículo o vehículos, no a la cantidad de máquinas vendidas a ese cliente.
3. Las carretas indicadas deben ser iguales o semejantes al modelo ofrecido. Lo anterior por cuanto se pretende evaluar el respaldo en el servicio de repuestos y taller que el concesionario u oferente aporta principalmente del chasis.

**Artículo 6. Experiencia del oferente (10 puntos)**

Antigüedad: Para la asignación de los puntos, el oferente deberá presentar una certificación emitida por el fabricante, en la que se indique la cantidad de tiempo que el propio oferente tiene de distribuir equipo para la construcción de manera ininterrumpida en el mercado nacional. Al que tenga la mayor cantidad de años de experiencia, se le asignarán los 10 puntos y los demás en forma proporcional, conforme a la siguiente ecuación:

$$\text{Dato a evaluar} = \frac{\text{años de experiencia} * 10}{\text{Mayor años de experiencia}}$$

\*\*\*\*\*U.L.\*\*\*\*\*



*MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO*

*COMUNICA*

*A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA 2015LP-000001-01*

*“ADQUISICIÓN DE UN CARGADOR-RETROEXCAVADOR  
DE SEIS TONELADAS DE PESO DE OPERACIÓN Y UN LOWBOY (CARRETA ENTRE 12 Y 15 TONELADAS)  
TOTALMENTE NUEVOS”*

El cual fue publicado en La Gaceta N°108. del 05 de junio de 2015, que atendiendo requerimientos de interesados, se realizaron modificaciones al cartel, por lo cual se les solicita descargar nuevamente el pliego de condiciones, en la página [munimontesdeoro.go.cr](http://munimontesdeoro.go.cr)

Así mismo, se informa que se amplía el plazo para la recepción de ofertas, quedando la fecha y hora de apertura, para el día 22 de julio de 2015, a las diez horas.

Juanita Villalobos Arguedas  
Secretaria Municipal